



CODIGO DE ETICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ TAMAULIPAS.

*.- La ética profesional es el conjunto de normas y principios que los trabajadores de ésta Comisión aplican en el día a día en el ejercicio de su actividad laboral, mismos que a continuación se describen:

1.- COMPETENCIA PROFESIONAL: Éticamente, es fundamental que el empleado tenga las competencias necesarias (QUE SEA COMPETENTE) para el cargo o función que desempeña y así brindar mejor servicio y obtener óptimos resultados en su trabajo.

2.- MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACION: La información a la que se tiene acceso en razón del cargo o la función que se desempeña debe ser manejada con suma discreción por el trabajador, ante el personal de la empresa como frente a todos aquellos individuos externos a esta.

3.- SECRETO PROFESIONAL.- La información tanto verbal o escrita que lleguen a manejar o conocer los empleados por razones del ejercicio de su trabajo debe ser guardada con celo y cautela, pues está amparada y protegida por la ley dentro de lo que se conoce como secreto profesional.

4.- RESPETO ENTRE COMPAÑEROS DE TRABAJO.- El respeto entre compañeros de trabajo es fundamental en el desempeño de cualquier labor. Un buen empleado no debe desacreditar, insultar, molestar o engañar a sus propios compañeros y demás terceros que se encuentren en el área de trabajo, al expresarse sobre estos debe hacerlo con respeto y consideración.

5.- INCLUSION.- Por motivo de nuestro trabajo debemos tratar con todo tipo de personas (empleados, jefes, compañeros, usuarios, etc.), de diferente origen étnico o social, de distintas edades, género y grados de formación, con variadas creencias religiosas u opciones personales. Por tal motivo el empleado debe asegurarse, de que sus acciones y decisiones de índole profesional no estén sujetas a ningún tipo de prejuicio de este tipo (discriminación, segregación, exclusión, etc.) que pueda menoscabar la dignidad humana de una persona.

6.- ETICA FINANCIERA.- La información financiera del Organismo Operador y su manejo responsable son primordiales en un empleado profesional. El falseo de datos financieros, tanto a la alta como a la baja, así como el uso de información confidencial para obtener beneficios son todas conductas penadas que deben evitarse.

7.- HONESTIDAD.- El empleado en el ejercicio de sus funciones siempre tendrá acceso a información, contactos, influencias o recursos. La utilización antiética de cualquiera de estos medios puede derivar en comportamientos corruptos o deshonestos, como el manejo de dinero ajeno, la manipulación de personas, informaciones o datos, el robo y el fraude, comportamientos, todos ellos que le causaran al empleado infractor graves consecuencias legales.

GONZALEZ TAMAULIPAS A 30 OCTUBRE DE 2019.

